



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 15 de octubre de 2020.**

Proceso	Incidente de desacato
Accionante	Celmira del Socorro Hernández Betancur
Accionado	Colpensiones
Radicado	2020-00156
Auto Interlocutorio	
Asunto	Archivo por cumplimiento

Dentro del presente incidente de desacato instaurado por la señora Celmira del Socorro Hernández Betancur, quien se identifica con la c.c. 22.229.612, contra la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, teniendo en cuenta que la parte actora no realizó manifestación alguna al traslado del documento de cumplimiento, y toda vez que la entidad procedió a la notificación de la calificación de pérdida de capacidad laboral el 05 de mayo de 2020, con ello le da respuesta de fondo a la petición presentada por la accionante el día 18 de diciembre de 2019, se entiende como se dijo en el auto de fecha del 6 de octubre de 2020, que con la información aportada por la entidad accionada se le da cumplimiento a la orden emitida por este Juzgado mediante el fallo del 05 de mayo de 2020.

Por lo anterior se dispone por cumplimiento del objeto, se archiven las presentes diligencias, previa la notificación de este auto.

Notifíquese y cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez